

*“Año de Universalización de la Salud”*

## COMUNICADO N° 024-2020-ANATEC

### **SUSPENDEN JORNADA MÁXIMA DE CONDUCTORES**



Estimados Asociados y Transportistas en general;

Hacemos de su conocimiento el [Decreto Supremo 16-2020-MTC](#) publicada el 18 de julio de 2020.

Decreto Supremo que establece sanciones por incumplimiento de los lineamientos sectoriales para la prevención del Covid-19 en la prestación de transporte terrestre y otras disposiciones.

Asimismo damos a conocer el **artículo 6 del referido Decreto Supremo ha dispuesto la suspensión, hasta el 9 de setiembre de 2020**, la jornada máxima diaria acumulada de conducción, establecida en los numerales 30.2 y 30.9 del artículo 30 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo 17-2009-MTC.

Quedando la jornada máxima diaria acumulada establecida en 12 horas en un periodo de 24 horas.

Dar clic en el Decreto para ser visualizado.

**Lima, Julio 2020**